

FECHA: 05/09/2024

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	FIBRAPL
SERIE	14
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	04/09/2024
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	85.19 %

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba llevar a cabo las modificaciones al Contrato de Fideicomiso, al Título y, a los demás Documentos de la Operación, en caso de así resultar necesario o conveniente, a efecto de permitir al Fideicomiso realizar Distribuciones en especie de CBFIs, en cualquier momento, en términos sustancialmente similares a los que fueron presentados por el Administrador a la Asamblea y, en su caso, las demás modificaciones solicitadas por la CNBV, BMV, y/o Indeval, en la medida en que se relacionen con las modificaciones planteadas en la Asamblea, que resulten consistentes y que no impliquen una variación sustancial a las mismas; para tales efectos se autoriza e instruye al Representante Común y al Fiduciario, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, para que realicen y suscriban cualesquier actos, trámites, gestiones, instrumentos, contratos, documentos y/o convenios que resulten necesarios y/o convenientes en relación con lo anterior.

SEGUNDO. Se aprueba el establecimiento de un programa multivalor (el "Programa") de emisión de CBFIs y de certificados bursátiles fiduciarios de largo plazo ("Cebures") a ser emitidos por el Fiduciario, como emisor recurrente, autorizándose e instruyendo al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno de ellos les corresponde, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior, incluyendo sin limitación, llevar a cabo todos los procedimientos, solicitudes, publicaciones y/o comunicados que sean necesarios o convenientes en relación con lo anterior.

TERCERO. Se aprueba la emisión de CBFIs adicionales y/o Cebures a ser utilizados dentro y fuera del Programa, conforme a los términos presentados a la Asamblea y se autoriza e instruye al Fiduciario y al Representante Común, en la medida que a cada uno de ellos le corresponde, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a realizar los actos necesarios y/o convenientes para cumplir con lo anterior. Para efectos de lo anterior, se delega al Administrador la facultad de: a) instruir discrecionalmente al Fiduciario la emisión CBFIs adicionales y/o Cebures dentro y fuera del Programa, conforme a los términos presentados a la Asamblea, y b) determinar las características, términos y condiciones de cada emisión de CBFIs Adicionales y/o Cebures a ser emitidos dentro y fuera del Programa, incluyendo sin limitar el destino de los recursos de las emisiones adicionales, pudiendo utilizarse los CBFIs del Programa para realizar Distribuciones conforme al Contrato de Fideicomiso.

CUARTO. Se toma conocimiento del informe del Administrador respecto de la generación de una Comisión por Incentivo durante el Periodo de Comisión por Incentivo que concluyó el 4 de junio de 2024, de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.2 del Contrato de Administración y en los términos que fueron presentados a la Asamblea.

QUINTO. Se aprueba que el Fiduciario lleve a cabo una emisión de CBFIs adicionales (la "Emisión Adicional de CBFIs"), a ser suscritos por el Administrador y/o cualquiera de sus Afiliadas, aplicando la Comisión por Incentivo (neta de impuestos) a la que se hizo referencia dentro del desahogo del punto del orden del día anterior y de conformidad con lo establecido en la Cláusula 8.2 del Contrato de Administración y la Cláusula 3.2 del Contrato de Fideicomiso y en los términos que fueron presentados a la Asamblea.

SEXTO. Se instruye al Representante Común y al Fiduciario, para que, en la medida que a cada uno le corresponda, y con cargo al Patrimonio del Fideicomiso, realicen todos los actos necesarios y/o convenientes para dar cumplimiento al acuerdo

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 05/09/2024

quinto anterior de la presente Asamblea, incluyendo sin limitar, la obtención de autorizaciones por parte de las autoridades correspondientes, la suscripción de todos los documentos que resulten pertinentes y demás actos que resulten necesarios, ello derivado del cambio del número de CBFIs que se encontrarán en circulación en virtud de la Emisión Adicional de CBFIs.

SÉPTIMO. Se designan como delegados especiales de la presente Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández, Fernanda Calleros de la Cruz, Claudia Alicia García Ramírez, Karla Estrada Jiménez, Zahira Karime Pachecano Alvarado y Ricardo Ramírez Gutiérrez o cualquier apoderado del Representante Común, para que, conjunta o separadamente, realicen todos los actos y/o los trámites necesarios o convenientes que se requieran, en su caso, para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, en caso de ser necesario, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como realizar los trámites que en su caso se requieran ante la CNBV, BMV, el Indeval y las autoridades correspondientes.